

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	ACTA DE VISITA TÉCNICA y/o INFORME TÉCNICO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: FO-M2-P11-061
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 29/02/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VISITA Y/O INFORME Visita post contractual No 01 de 29/07/2026					
TIPO DE VISITA Y/O INFORME TÉCNICO	GENERAL ☐	CONTRACTUAL ☐	POS-CONTRACTUAL ☒		
		Visita y/o Informe No. N/A	Visita: 29 de Julio de 2026 Fecha del informe: 27 de agosto de 2026.		
PERMISO USO, INTERVENCIÓN VÍA	OCUPACIÓN ☐	E N/A			
OFICIO	☐	RADICADO MERCURIO:	Oficio 2026030019440 de 27/01/2026 Con Asunto: Programación de revisión periódica de obras, bienes o servicios en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. Oficio 2026030621285 de 9/07/2026- Convocatoria para asistir a visita post contractual No 01		
CONTRATO	☒	NÚMERO: 4600009793 de 2019	OBJETO: Ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en las vías Santiago Berrio-Mulas- Cruces- Puerto Nare, sector Mulas – Cruces – Puerto Nare y Cruces – Entrada a La Sierra – La Sierra, subregión Magdalena Medio del Departamento de Antioquia		
PERMISO DE USO DE VÍA	☐	RADICADO MERCURIO/RESOLUCIÓN	N/A		
OBJETO DEL CONTRATO O ALCANCE DEL PERMISO DE INTERVENCIÓN DE VÍA O ASUNTO DE LA VISITA TÉCNICA			Realización de visita post contractual No 01- Revisión del estado general del pavimento recibido		
MUNICIPIO	PUERTO TRIUNFO- PUERTO NARE	VÍA	Mulas- Cruces- Puerto Nare- Corregimiento de la Sierra (Puerto Nare)	CÓDIGO DE VÍA	60AN20

Asistentes a la visita:

- JUAN FERNANDO FRANCO URIBE, Supervisor Secretaría de Infraestructura Física.
- JAIRO GÓMEZ ECHEVERRI, Director de Interventoría, Consorcio ECOSANTIAGO.
- DANIEL GÓMEZ GÓMEZ- Director de Obra Consorcio MEYAN PAVIMENTAR 9553

PR o Abscisa: La visita se desarrolla en el tramo de la vía que fue objeto de intervención así:

Tramo 1: Vía Santiago Berrio – Cruces.
Del **K28+150 al K42+330**.
Total pavimentado: Total tramo: **14,180 Km**
Se establece el Km 0 o inicio del recorrido en la Estación Pita acorde con las abscisas de diseño

Tramo 2: Vía Puerto Nare- Cruces.
Del **K00+300 al K02+850** – Subtotal 2,55 Km
Del **K02+990 al K06+337** – Subtotal 3,347 Km
Total pavimentado: Total tramo: **5,897 Km**

Nota: En este tramo no se pavimentaron 140 m, correspondientes a terrenos de la línea férrea, ni 300m correspondientes a la zona urbana, que se pavimentó por el municipio de Puerto Nare, antes de iniciar el proyecto.

Tramo 3:	Vía; Cruces- Partidas a la Sierra- Puerto Berrio	
	Del K00+000 al K02+086 –	Subtotal 2,086 Km
	Del K02+266 al K03+596 –	Subtotal 1,330 Km
	Total Pavimentado:	Total tramo: 3,416 Km

Nota: En este tramo no se pavimentaron 180m, correspondientes a la longitud del puente sobre el rio Nare.

Tramo 4:	Vía: La Sierra (Puerto Nare)- Partidas a la Sierra. Vía de tercer orden, a cargo del municipio de Puerto Nare	
	Del K00+000 (La Sierra) al K00+720 –	Subtotal 0,720 Km
	Del K00+900 al K05+038 –	Subtotal 4,138 Km
	Total pavimentado:	Total tramo: 4,858Km

Nota: En este tramo no se pavimentaron 180m, correspondientes a terrenos del paso a nivel de la línea férrea.

OBSERVACIÓN: El total pavimentado con el contrato es **28,351 Km**.

Coordenadas en Sistema CTM12 MAGNA y/o WGS84

INICIO	Sector Mulas	NORTE	6°06'00.8"	OESTE	74°37'10.7"
INTERMEDIO	Puerto Nare	NORTE	6°11'10.1"	OESTE	74°35'11.2"
FIN	La Sierra	NORTE	6°13'08.3"	OESTE	74°34'47.5"

2.GENERALIDADES DE LA VISITA Y/O INFORME

CONTRATO	☒ NÚMERO:	4600009793
	☐ FECHA DE SUSCRIPCION:	12/07/2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		LICITACIÓN PÚBLICA
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		9553
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		20/08/2019
OBJETO: Ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en las vías Santiago-Berrio-Mulas-Cruces-Puerto Nare, sector Mulas-Cruces-Puerto Nare y Cruces - entrada a la Sierra - la Sierra, subregión magdalena medio del departamento de Antioquia.		
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría de Infraestructura Física
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	Consorcio MEYAN – PAVIMENTAR 9553 (PAVIMENTAR S.A. 50% - MEYAN S.A. 50%)
	NIT	901.291.658-1

VALOR [\$]:	INICIAL:		Cincuenta mil ciento veintitún millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos m.l. (\$50.121.583.324) con un AU= 24.68. Más una provisión para reajustes de \$1.267.057.822	
	ADICIONES:	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		1	DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS (\$ 10.638.000.000)	17.5%
		2	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.951.482.134)	3.22%
		3	SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML (\$ 7.198.000.000)	10.25%
		4	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$ 3.998.500.550)	5.08%
	TOTAL:		Setenta y cinco mil ciento setenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos treinta pesos ml (\$75.174.623.830)	

PLAZO:	INICIAL		Veinticuatro (24) meses	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
			27/08/2019	27/08/2021
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		01	DOS (2) MESES 29 DÍAS.	31/12/2021
		02	DOS (2) MESES	28/02/2022
		03	SIETE (7) MESES	28/09/2022
		04	TRES (3) MESES	28/12/2022
		05	UN (1) MES	28/01/2023
		06	CINCO (5) MESES	28/06/2023
		07	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	12/08/2023
		08	CINCO (5) MESES	20/03/2024
		09	SEIS (6) MESES	6/11/2024
		10	DOS (2) MESES.	13/07/2025
		11	UN (1) MES.	13/08/2025

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	01	De 25/03/2020 a 12/04/2020	13/04/2020
	02	De 13/04/2020 a 26/04/2020	27/04/2020
	03	De 27/04/2020 a 10/05/2020 Reanudación 7/05/2020	7/05/2020
	04	De 11/08/2023 a 25/08/2023	26/08/2023
	04-01	De 26/08/2023 a 09/09/2023	10/09/2023
	04-02	De 10/09/2023 a 24/09/2023	25/09/2023
	04-03	De 25/09/2023 a 08/10/2023	9/10/2023
	04-04	De 09/10/2023 a 19/10/2023	20/10/2023
	05	De 19/03/2024 a 19/04/2024	20/04/2024
	05-01	De 20/04/2024 a 03/05/2024	4/05/2024
	06	De 17/07/2024 a 16/09/2024	17/09/2024
	06-01	De 18/09/2024 a 17/11/2024	18/11/2024
	06-02	De 19/11/2024 a 18/12/2024	19/12/2024
	06-03	De 20/12/2024 a 20/01/2025	21/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN		13/08/2025	

GARANTÍAS.

Compañía de Seguros: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Número de Pólizas: 8002009901- Anexo 36- Expedición 19/05/2025.

AMPAROS	%	VENCIMIENTO		
		DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20	13	02	2026
Buen manejo del anticipo	100%	13	02	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20	13	08	2028
Calidad del servicio	20	24	11	2030
Estabilidad de la obra	20	24	11	2030

INTERVENTOR: (si aplica)	Nombre(s)/ Razón Social: Consorcio ECOSANTIAGO, Integrado por: ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S (50%). GINPROCOL S.A.S (50%).		
	Número Contrato Interventor: 4600009905 de 2019		
Próxima visita:		Semana del 25 al 29 de enero de 2027.	

3. ACTIVIDADES O ACCIONES OBJETO DE LA VISITA Y/O INFORME

La visita Post Contractual 01, se lleva a cabo en atención al comunicado 2026030621285 de 9/07/2026- Convocatoria para asistir a visita post contractual No. 01, según programación de revisión periódica de las obras objeto del contrato No. 4600009793 de 2019, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

En esta visita se realiza una revisión minuciosa de la obra ejecutada en los cuatro (4) tramos que componen el proyecto.

Según información extraída del Acta de Recibo No.2 Final del 24/11/2025, se tiene lo siguiente:

LONGITUD DE PAVIMENTO RECIBIDO:	28,351 Km
LONGITUD SIN INTERVENCIÓN	2,770 Km

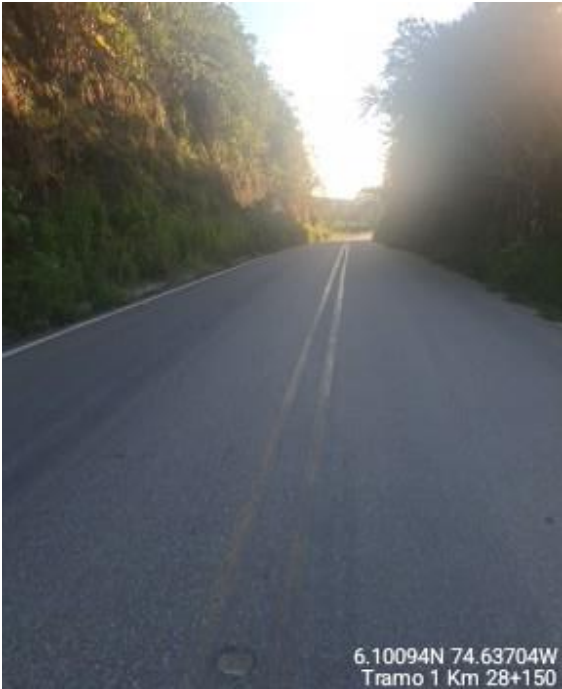
Nota: La longitud no intervenida corresponde a:

- **1,970 Km**, entre el sector de Mulas y el sector de Cruces, que no fue intervenido por falta de recursos económicos asignados por la entidad.
- **0,320 Km** correspondiente a franjas de línea férrea
- **0,180 Km** del tablero del puente sobre el río Nare.
- **0,300 Km** correspondientes al pavimento rígido de la zona urbana de Puerto Nare

LONGITUD TOTAL DE LA VIA INTERVENIDA (Km):	28,351 Km
--	-----------

3.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO DEL PAVIMENTO A LA FECHA DE LA PRESENTE VISITA.

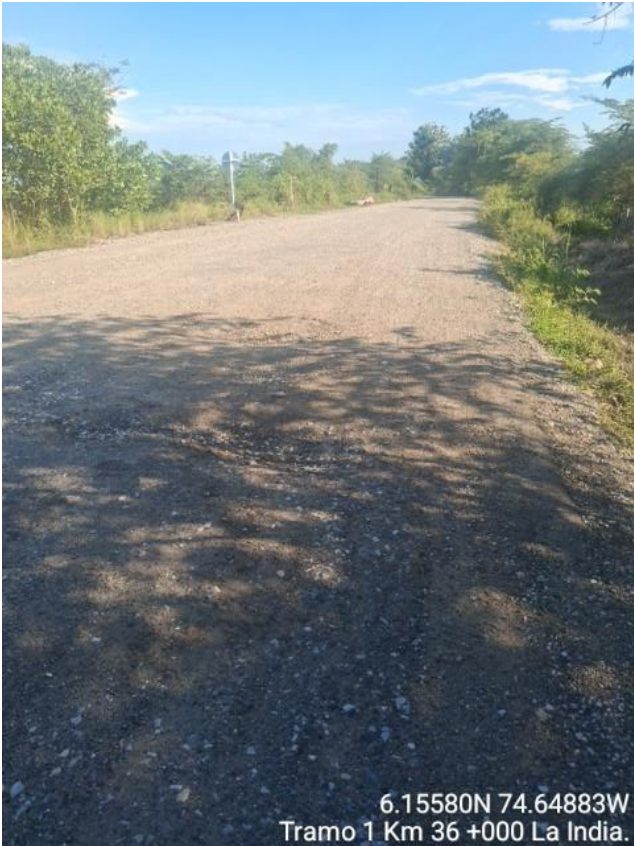
TRAMO 1.

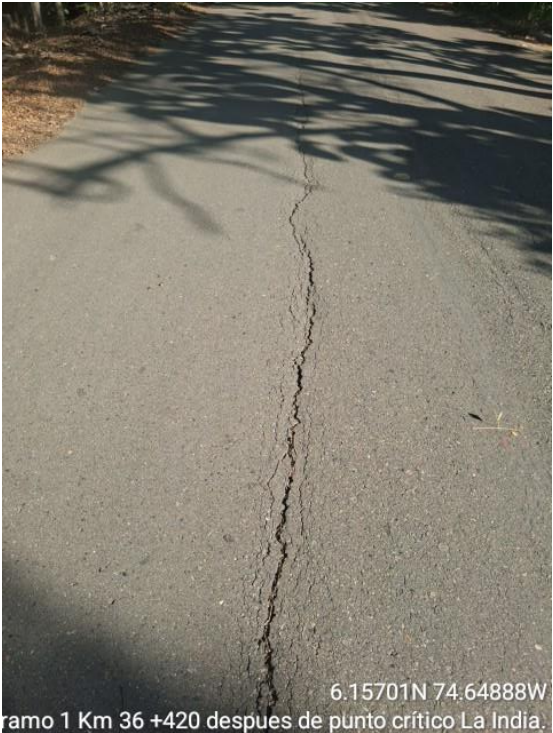
TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	Km 28+150	 6.10094N 74.63704W Tramo 1 Km 28+150 Pavimento en buen estado. Esta imagen corresponde al inicio de pavimentación del tramo 1.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	 Km 29+680	 Pavimento en buen estado.
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	 Km 32+000	 Pavimento en buen estado.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	Km 35+020	  Falla de talud inferior del terraplén de la banca en la margen derecha (hacia Puerto Nare). Esta falla amenaza la estabilidad de la banca. Dado que es posterior al recibo de la obra y obedece a mal manejo de aguas, Debe ser atendido y reparado por la Secretaría pues corresponde a condición crítica no atribuible a deficiencia o mal proceso constructivo.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	Km 3+050	  Pavimento con fallas, en tramo que se caracterizó como crítico, el cual sin embargo presenta fallas típicas de pavimento, que no parecen asociadas a un evento externo que las esté generando. Este tramo debe ser reparado por el Contratista.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	Km 36+100 a Km 36+200	 6.15580N 74.64883W Tramo 1 Km 36 +000 La India.  6.15546N 74.64888W Tramo 1 Km 36 +000 La India. Punto crítico Sector de “La India”. En la segunda fotografía de este set, se observa la aparición de una falla parecida a la forma de una “dolina kárstica ” que por ahora es de tamaño pequeño. Se evidencia migración de material de terraplén. Este problema que corresponde a la estabilidad de la obra, debe ser atendida por el Contratista.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	Km 36+420	 6.15757N 74.64895W Tramo 1 Km 36 +420 despues de punto crítico La India.  6.15701N 74.64888W Tramo 1 Km 36 +420 despues de punto crítico La India. Tramo con fisuras no tratadas, localizado antes del sitio crítico denominado “La India 2”. Este tramo se caracterizó como crítico en el cual se detecta un movimiento lento del terreno. Dada la cobertura con pavimento de la vía, se deben sellar las fisuras para evitar infiltración de agua en la estructura granular del pavimento. Esta reparación debe hacerla el Contratista dentro de las garantías de estabilidad

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	Km 37+000	 6.16171N 74.64837W Tramo 1 Km 37+000 Pavimento en buen estado.
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	Km 39+400	 6.18124N 74.64355W Tramo 1 Km 39+400 fisuras Pavimento con fisuras longitudinales múltiples. El contratista debe realizar las reparaciones que permitan garantizar durabilidad y estabilidad del pavimento instalado. .

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	Km 40+700	 6.19183N 74.63926W Tramo 1 Km 40+70] Pavimento en buen estado.
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	Km 41+080	 6.20075N 74.63070W Tramo 1 Km 41+080 Pavimento en buen estado.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 1 K28+150 al K42+330. 14,180 Km	Km 42+330.	 6.20255N 74.63126W Tramo 1 Km 42+3000 Cruces Pavimento en buen estado. Terminación del tramo 1 en la glorieta de Cruces.

TRAMO 2.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 2 Km 0+300- PUERTO NARE- CRUCES 6,337 Km	Km 0+000.	 6.18515N 74.58975W Tramo 2 Puerto Nare Cruces Km 0+000 Km 0+300- Salida de Puerto Nare. La vía se observa en buen estado. Se puede observar el parche central que corresponde a acciones de reparación llevadas a cabo por el contratista para efectos de recibo y entrega de la obra que ha funcionado perfectamente.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
	Km 0+220	 6.18784N 74.59482W Tramo 2 Puerto Nare Cruces Km 1+020 No recinido Vista de la vía. Buen estado.
TRAMO 2 Km 0+300- PUERTO NARE- CRUCES 6,336 Km	Km 1+700	 6.19024N 74.59958W Tramo 2 Puerto Nare Cruces - Puente Tablero del puente sobre el caño San Pablo. El pavimento se encuentra deteriorado, con desintegración y baches. Debe ser reparado por el contratista.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 2 Km 0+300- PUERTO NARE- CRUCES 6,336 Km	Km 1+750	 6.19011N 74.60036W Tramo 2 Puerto Nare Cruces Km 1+750 Tramo en buen estado después del puente sobre caño San Pablo. En este tramo se hizo reparación integral del pavimento y el comportamiento actual es muy satisfactorio.
TRAMO 2 Km 0+300- PUERTO NARE- CRUCES 6,336 Km	Km 3+750	 6.18831N 74.61720W Tramo 2 Puerto Nare Cruces Km 3+750

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 2 Km 0+300- PUERTO NARE-CRUCES 6,336 Km	Km 3+750	 6.18834N 74.61728W Tramo 2 Puerto Naré Cruces Km 3+755 No recinido  6.18836N 74.61734W Tramo 2 Puerto Nare Cruces Km 3+760 No recinido En este punto se presentan daños de la capeta de asfalto del tipo piel de cocodrilo, incluso en área de reparación posterior. Debe ser reparado por el contratista.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 2 Km 0+300- PUERTO NARE- CRUCES 6,336 Km	Km 6+300	 Pavimento en buen estado

TRAMO 3.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 3 Km 0+000- a km 3+596 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 3,596Km	Km 0+000	 Pavimento en buen estado.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 3 Km 0+000- a km 3+596 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 3,596Km	Km 2+000	 6.21859N 74.62182W Tramo 3 Puerto Nare Cruces Km 2+000 Pavimento en buen estado
TRAMO 3 Km 0+000- a km 3+596 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 3,596Km	Km 2+300	 6.21925N 74.62139W 3 Puerto Nare Cruces Km 2+301 bache piel cocodrilo Tramo con un parche reparado en 8.0ml, que presenta fisuras del tipo piel de cocodrilo. Debe ser reparado desde la estructura por el contratista.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 3 Km 0+000- a km 3+596 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 3,596Km	Km 2+738	 6.22095N 74.61860W en 17m. reduce sección vial- problema con acueducto Frente a un fallo en el acueducto veredal se recortó un tramo de pavimento, no restituido que estrecha la sección vial. Este daño de 17ml se asigna a la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Nare para su reparación.
TRAMO 3 Km 0+000- a km 3+596 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 3,596Km	Km 3+500	 6.22352N 74.61175W Tramo 3 km 3+500 Pavimento en buen estado. .

TRAMO 4.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 4 Km 0+000- a km 5+038 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 5,038 Km	Km 0+000	 6.21868N 74.57668W Tramo 4 Km 0+000 La Sierra Pavimento en buen estado.
TRAMO 4 Km 0+000- a km 5+038 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 5,038 Km	Km 0+620	 6.22094N 74.58080W Tramo 4 Km 0+620 daño acueducto No recinado Pavimento con daño de acueducto. Debe ser reparado por la empresa de Servicios Públicos de Puerto Nare.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
		 6.22048N 74.58049W Tramo 4 Km 00+590 daño acueducto Pavimento con daño provocado por el acueducto veredal. Este daño se reporta a la empresa de Servicios Públicos de Puerto Nare.
TRAMO 4 Km 0+000- a km 5+038 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 5,038 Km	Km 1+500	 6.22225N 74.58676W Tramo 4 Km 1+500 fisura multiple

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
		 6.22232N 74.58644W Tramo 4 Km 1+500 fisura multiple Pavimento con fisuración longitudinal múltiple y fisuras tratadas con liga que han vuelto a separarse. Se debe hacer reparación integral por parte del Contratista.
TRAMO 4 Km 0+000- a km 5+038 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 5,038 Km	Km 1+600	 6.22224N 74.58673W Tramo 4 Km 1+600 Pavimento con fisuras tratada con liga asfáltica que presenta buen comportamiento y fisuras leves sin tratamiento que se dejan en observación.
TRAMO 4	Km 1+600	

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
Km 0+000- a km 5+038 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 5,038 Km		 6.22200N 74.58757W Tramo 4 Km 1+600 Pavimento en buen estado. Ver nota adicional al final de la sección de fotografías.
TRAMO 4 Km 0+000- a km 5+038 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 5,038 Km	Km 2+500	 6.21978N 74.59541W Tramo 4 Km 2+500 Pavimento en buen estado.

TRAMO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
TRAMO 4 Km 0+000- a km 5+038 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 5,038 Km	Km 4+400	 6.21492N 74.60821W Tramo 4 Km 4+000 Pavimento en buen estado
TRAMO 4 Km 0+000- a km 5+038 CRUCES- PARTIDAS A LA SIERRA 5,038 Km	Km 5+038	 6.22359N 74.61143W Tramo 4 Km 5+038 Vía en buen estado. Terminación del tramo 4 en el sector de Partidas a la Sierra- Vía Puerto Nare- Puerto Berrio.

Nota Adicional: No obstante que se señala el buen estado del pavimento en general, existen todavía fisuras longitudinales no tratadas, o incluso tratadas con anterioridad que volvieron a aparecer, y fisuras nuevas, que por ahora no representan riesgo inminente de deterior del pavimento. Se dejan en observación.

4. ANOTACIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Las visitas que se han realizado a la vía terminada son las siguientes:

- **Visita Previa al Recibo.** Llevada a cabo el 12 de junio de 2025. En esta visita se dejaron pendientes de atención a la obra ejecutada como condición de recibo definitivo de la misma.
- **Visita para recibo final.** El acta de recibo fue suscrita el 24/11/2025. Para este recibo el contratista e interventor, verificaron la realización de las reparaciones exigidas al pavimento que presentó fallas tempranas especialmente tipo fisura longitudinal, fisuras delgadas múltiples, fisuras de borde y tipo piel de cocodrilo.
- **Visita post contractual 01-** Correspondiente al presente informe llevada a cabo el día 29 de julio de 2026.

En general, de las visitas realizadas se puede concluir que:

- En general el pavimento instalado presenta buen comportamiento frente a las solicitudes de tránsito y se observa en buen estado.
- No obstante, lo anterior, se presentan algunas fallas puntuales consistentes principalmente en fisuras longitudinales (aisladas y múltiples), fisuras de borde, deformación (hundimiento y ahuellamiento). El Contratista, durante la construcción y en la etapa de recibo las atendió con reparación. Se constata en la presente visita que el comportamiento del pavimento, una vez reparado, es satisfactorio, en la mayor parte de los sitios intervenidos, luego, se cumplió con el objetivo de mantener las condiciones de estabilidad del pavimento.
- En la presente visita post contractual 01, realizada casi 10 meses después del recibo final de la obra, el día 24/11/2025, se evidencia persisten puntos que presentan algún tipo de falla o daño que deben ser atendidos y reparados por el Contratista, muchos de los cuales se han evidenciado en el registro fotográfico de la presente acta:

TRAMO 1.

- **Km 35+900-** Fisuras y grietas longitudinales, que se presentan en un sitio crítico que fue pavimentado. Por la condición de punto crítico, no es procedente que se exija la reconstrucción del pavimento instalado, dado el daño que se identifica, pero sí se solicita que se lleven a cabo las acciones de reparación paliativa (sello de fisuras y grietas) para que el deterioro por infiltración de agua, sea mínimo y se garantice mayor durabilidad a la estructura de pavimento.

Es necesario anotar, que el proceso de inestabilidad parece controlado y no ha crecido notablemente durante el último año en el que se ha realizado observación de los tramos considerados críticos.

- **Km 36+000-** Falla en terraplén del punto crítico del sector la India. Este sitio está debidamente caracterizado como punto crítico por un movimiento lento del terreno (tipo reptación). No obstante, se presenta una falla en el terraplén, muy parecida a la forma de las “dolinas en terrenos Kársticos”, es decir, se presenta un hoyo circular, vertical. De manera preliminar, se debe evaluar el origen de esta falla para proponer una hipótesis sobre su origen y tratamiento requerido. De manera preliminar la responsabilidad de atención se asigna al contratista como parte de la garantía de estabilidad de la obra.
- **Km 36+420-** - Fisuras y grietas longitudinales. Se presentan en un sitio caracterizado como punto crítico, no obstante, dada la acción de pavimentación, es necesario que , se lleven a cabo las acciones de reparación paliativa (sello de fisuras y grietas) para que el

deterioro por infiltración de agua, sea mínimo y se garantice mayor durabilidad a la estructura de pavimento ▪ Km 40+700- Fisuras longitudinales delgadas múltiples. Falla del pavimento que puede derivar rápidamente en patología piel de cocodrilo. Debe ser reparada por el Contratista. TRAMO 2. ▪ Km 1+700- Losa sobre el puente del caño San Pablo. Presenta desintegración del pavimento, con bache. Debe ser corregido por el Contratista. ▪ Km 3+700 – Km 3+750 y entorno inmediato. Se presentan por lo menos tres (3) daños puntuales donde ha fallado el pavimento instalado como parcheo. Debe ser atendido por el contratista. TRAMO 3. ▪ Km 2+300- Se presenta daño puntual en pavimento instalado como parcheo. Debe ser atendido por el contratista. ▪ Km 2+738- Daño donde se realizó reparación de acueducto. El daño en el pavimento en este punto es una acción directa de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Nare y por tanto es dicha empresa la responsable de la reparación. Se informa que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio, requirió al municipio de Puerto Nare y a la Empresa de Servicios Públicos para adelantar las reparaciones. TRAMO 4. ▪ Km 0+620 y 0+625- Daño del pavimento, por reparación del acueducto. – Las reparaciones debe realizarlas la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Nare. ▪ Km 1+500 y tramo inmediatamente aledaño- Tramo con fisuras longitudinales múltiples delgadas, fisuras de borde y longitudinales, que persisten pese a la intervención realizada previamente para el recibo, y también fisuras nuevas que han aparecido en el pavimento. Este tipo de daño debe ser reparado por el Contratista. NOTA: <u>La atención de la fisuración del pavimento, es una actividad necesaria para evitar la filtración de agua y para homogenizar la carpeta asfáltica, además debe llevarse a cabo, para garantizar la estabilidad de la obra.</u>

No.	Pendientes	Responsable	Fecha de compromiso
1	Próxima visita post contractual según programación.	Juan Fernando Franco Uribe y personal de contratista y aseguradora.	Semana del 25 al 29 de enero de 2027
2	Atención de daños prematuros encontrados en el pavimento recibido.	Contratista Consorcio MEYAN PAVIMENTAR 9553.	Si el Consorcio MEYAN PAVIMENTAR 9553 considera la realización de acciones de reparación exigidas deberá coordinar previamente con la entidad.

El presente documento fue elaborado por Juan Fernando Franco Uribe, supervisor de la Secretaría de Infraestructura Física y revisado y aprobado por el director de Interventoría, Jairo Gómez Echeverri.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	ACTA DE VISITA TÉCNICA y/o INFORME TÉCNICO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: FO-M2-P11-061
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 29/02/2024

Copia: **Doctora Nahalia Arango Vivaréz**, Representante Legal CONSORCIO MEYAN PAVIMENTAR 9553.
narango@pavimentarsa.com

Ingeniero Daniel Gómez Gómez, Director de obras, Consorcio Meyan Pavimentar 9553.
dgomez@pavimentarsa.com

Compañía aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
contactenos@axacolpatria.co

Doctor Mauricio Gómez Caicedo, Representante Legal CONSORCIO ECOSANTIAGO, Intervento
presidente@estructuradorcolombia.com

Ingeniero Jairo Gómez Echeverri, Director de Interventoría.
director@ecosantiago.com.co

Doctor Juan Diego Aguirre Londoño, Director de Desarrollo Físico SIF.
diegoalberto.cardenas@antioquia.gov.co


JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
Profesional Universitario
Supervisor SIF



Outlook

Oficio remitatorio radicado 2026030711708- Acta de visita contractual.

Desde JUAN FERNANDO FRANCO URIBE <Juan.Franco@antioquia.gov.co>

Fecha Vie 28/08/2026 12:34 PM

Para Nathalia Maria Arango Vivarez <narango@pavimentarsa.com>; Mauricio Gómez C. <presidente@estructuradorcolombia.com>; Daniel Mauricio Gomez Gomez <dgomez@pavimentarsa.com>; JAIRO GOMEZ <ingjairogom@yahoo.com>

Buena tarde, Dra. Nathalia y demás destinatarios.

En el oficio remitatorio del acta de visita post contractual 01, se indicó, al final del texto:

NOTA 1: Aunque la visita 01 de 29/07/2026 se realizó en compañía de personal designado por el Consorcio MAYAN PAVIMENTAR 9553 para tal fin, **se deja constancia de que la información consignada en el informe excluye la posibilidad de que el Contratista o la Aseguradora, puedan constatar o verificar en obra la información suministrada y proceder en conformidad.** Además, es posible que existan fallas no registradas o identificadas, las cuales también deberán ser tenidas en cuenta frente a una acción de reparación.

Se corrige, pues debe decir: ...**se deja constancia de que la información consignada en el informe NO excluye la posibilidad de que el contratista o la Aseguradora puedan constatar o verificar en obra la información suministrada...**

Solicito se me excuse por el error, y favor tomar como válida la nota corregida.

Atento, saludo,



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura Física

✉ juan.franco@antioquia.gov.co
☎ (604)383 5311
310836715

De: Nathalia Maria Arango Vivarez <narango@pavimentarsa.com>

Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 9:48 a. m.

Para: JUAN FERNANDO FRANCO URIBE <Juan.Franco@antioquia.gov.co>

Cc: presidente@estructuradorcolombia.com <presidente@estructuradorcolombia.com>;
contactenos@axacolpatria.co <contactenos@axacolpatria.co>; JUAN DIEGO AGUIRRE LONDONO
<juandiego.aguirre@antioquia.gov.co>; GISSSED MILENA MARTINEZ ECHEVERRI
<gissedmilena.martinez@antioquia.gov.co>

Asunto: Re: Documento - 2026030711708

Buenos días Ingeniero: cómo está?

Acusamos recibo, procederemos con la revisión interna de los documentos compartidos.

Estamos en contacto.

Nathalia María Arango Vivarez

Directora Jurídica

narango@pavimentarsa.com

Teléfono: (4) 448 64 04 Ext. 207

Móvil: 310 388 2485

Dirección: Calle 8B 65 - 191 Of. 411

Medellín - Colombia



Sitio Web: www.pavimentarsa.com

El vie, 28 ago 2026 a las 9:44, <juan.franco@antioquia.gov.co> escribió:

Asunto: Remisión informe de Visita Post Contractual No 01 del contrato 4600009793 de 2019 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Consorcio MEYAN PAVIMENTAR 9553.

Anexos: 2026051035742.pdf-Remisión informe de Visita Post Contractual No 01 del contrato 4600009793 de 2019 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Consorcio MEYAN

PAVIMENTAR 9553 MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----

----- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENCIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información de propiedad, confidencial o privilegiada que pertenece a **Pavimentar S.A.** Se advierte

que cualquier divulgación, distribución, copia o acción relacionada al contenido de esta comunicación, sin la autorización del remitente está totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario, debe destruir este mensaje y notificar al remitente. Se han tomado las precauciones necesarias para asegurar el envío del correo electrónico libre de virus o contenido malicioso. No obstante, no podemos asegurar que así sea, por lo cual no nos hacemos responsables de cualquier daño atribuible al caso MENSAJE: "Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----

----- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030711708

Fecha Radicado: 2026-08-28 09:39:52.0

Medellín, 28/08/2026

Doctora

NATHALIA ARANGO VIVAREZ

Representante Consorcio MEYAN PAVIMENTAR 9553

narango@pavimentarsa.com

Doctor

MAURICIO GÓMEZ CAICEDO

Representante Legal Consorcio ECOSANTIAGO, Interventor

presidente@estructuradorcolombia.com

director@ecosantiago.com.co

Señores:

COMPAÑÍA ASEGURADORA AXA COLPATRIA S.A

contactenos@axacolpatria.co

Asunto: Remisión informe de Visita Post Contractual No 01 del contrato 4600009793 de 2019 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Consorcio MEYAN PAVIMENTAR 9553.

Referencia: Contrato 4600009793 de 2019 Objeto: “Ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en las vías Santiago Berrio- Mulas- Cruces- Puerto Nare, sector Mulas – Cruces – Puerto Nare y Cruces – Entrada a La Sierra – La Sierra, subregión Magdalena Medio del Departamento de Antioquia”.

Respetados señores:

Estoy anexando copia del Informe relacionado en el Asunto, para lo de su competencia. En el informe, que describe la situación encontrada en el proyecto, se dejan las siguientes observaciones:

Se evidencia persisten puntos que presentan algún tipo de falla o daño que deben ser atendidos y reparados por el Contratista, así:

TRAMO 1.

- **Km 35+900-** Fisuras y grietas longitudinales, que se presentan en un sitio crítico que fue pavimentado. Por la condición de punto crítico, no es procedente que se exija la reconstrucción del pavimento instalado, dado el daño que se identifica, pero sí se solicita que se lleven a cabo las acciones de reparación paliativa (sello de fisuras y grietas) para que el deterioro por infiltración de agua, sea mínimo y se garantice mayor durabilidad a la estructura de pavimento.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Es necesario anotar, que el proceso de inestabilidad parece controlado y no ha crecido notablemente durante el último año en el que se ha realizado observación de los tramos considerados críticos.

- **Km 36+000-** Falla en terraplén del punto crítico del sector la India. Este sitio está debidamente caracterizado como punto crítico por un movimiento lento del terreno (tipo reptación). No obstante, se presenta una falla en el terraplén, muy parecida a la forma de las “dolinas en terrenos Kársticos”, es decir, se presenta un hoyo circular, vertical. De manera preliminar, se debe evaluar el origen de esta falla para proponer una hipótesis sobre su origen y tratamiento requerido. De manera preliminar la responsabilidad de atención se asigna al contratista como parte de la garantía de estabilidad de la obra.
- **Km 36+420-** - Fisuras y grietas longitudinales. Se presentan en un sitio caracterizado como punto crítico, no obstante, dada la acción de pavimentación, es necesario que, se lleven a cabo las acciones de reparación paliativa (sello de fisuras y grietas) para que el deterioro por infiltración de agua, sea mínimo y se garantice mayor durabilidad a la estructura de pavimento
- **Km 40+700-** Fisuras longitudinales delgadas múltiples. Falla del pavimento que puede derivar rápidamente en patología piel de cocodrilo. Debe ser reparada por el Contratista.

TRAMO 2.

- **Km 1+700-** Losa sobre el puente del caño San Pablo. Presenta desintegración del pavimento, con bache. Debe ser corregido por el Contratista.
- **Km 3+700** – Km 3+750 y entorno inmediato. Se presentan por lo menos tres (3) daños puntuales donde ha fallado el pavimento instalado como parcheo. Debe ser atendido por el contratista.

TRAMO 3.

- **Km 2+300-** Se presenta daño puntual en pavimento instalado como parcheo. Debe ser atendido por el contratista.
- **Km 2+738-** Daño donde se realizó reparación de acueducto. El daño en el pavimento en este punto es una acción directa de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Nare y por tanto es dicha empresa la responsable de la reparación. Se informa que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio, requirió al municipio de Puerto Nare y a la Empresa de Servicios Públicos para adelantar las reparaciones.

TRAMO 4.





- **Km 0+620 y 0+625-** Daño del pavimento, por reparación del acueducto. – Las reparaciones debe realizarlas la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Nare.
- **Km 1+500** y tramo inmediatamente aledaño- Tramo con fisuras longitudinales múltiples delgadas, fisuras de borde y longitudinales, que persisten pese a la intervención realizada previamente para el recibo, y también fisuras nuevas que han aparecido en el pavimento. Este tipo de daño debe ser reparado por el Contratista.

NOTA 1: Aunque la visita 01 de 29/07/2026 se realizó en compañía de personal designado por el Consorcio MAYAN PAVIMENTAR 9553 para tal fin, **se deja constancia de que la información consignada en el informe excluye la posibilidad de que el Contratista o la Aseguradora, puedan constatar o verificar en obra la información suministrada y proceder en conformidad.** Además, es posible que existan fallas no registradas o identificadas, las cuales también deberán ser tenidas en cuenta frente a una acción de reparación.

Nota 2. En general, todos los atributos viales relacionados con alcantarillas circulares de 36", alcantarillas tipo box coulvert, muros de contención en concreto y muros en gaviones, cunetas y señalización se encontraron en buen estado y con buen comportamiento funcional.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Con copia:

Dra GISSED MILENA MARTINEZ ECHEVERRI.

Director de Asuntos Legales SIF

gissedmilena.martinez@antioquia.gov.co

Ing. JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO

Director de Desarrollo Físico SIF

juandiego.aguirre@antioquia.gov.co

